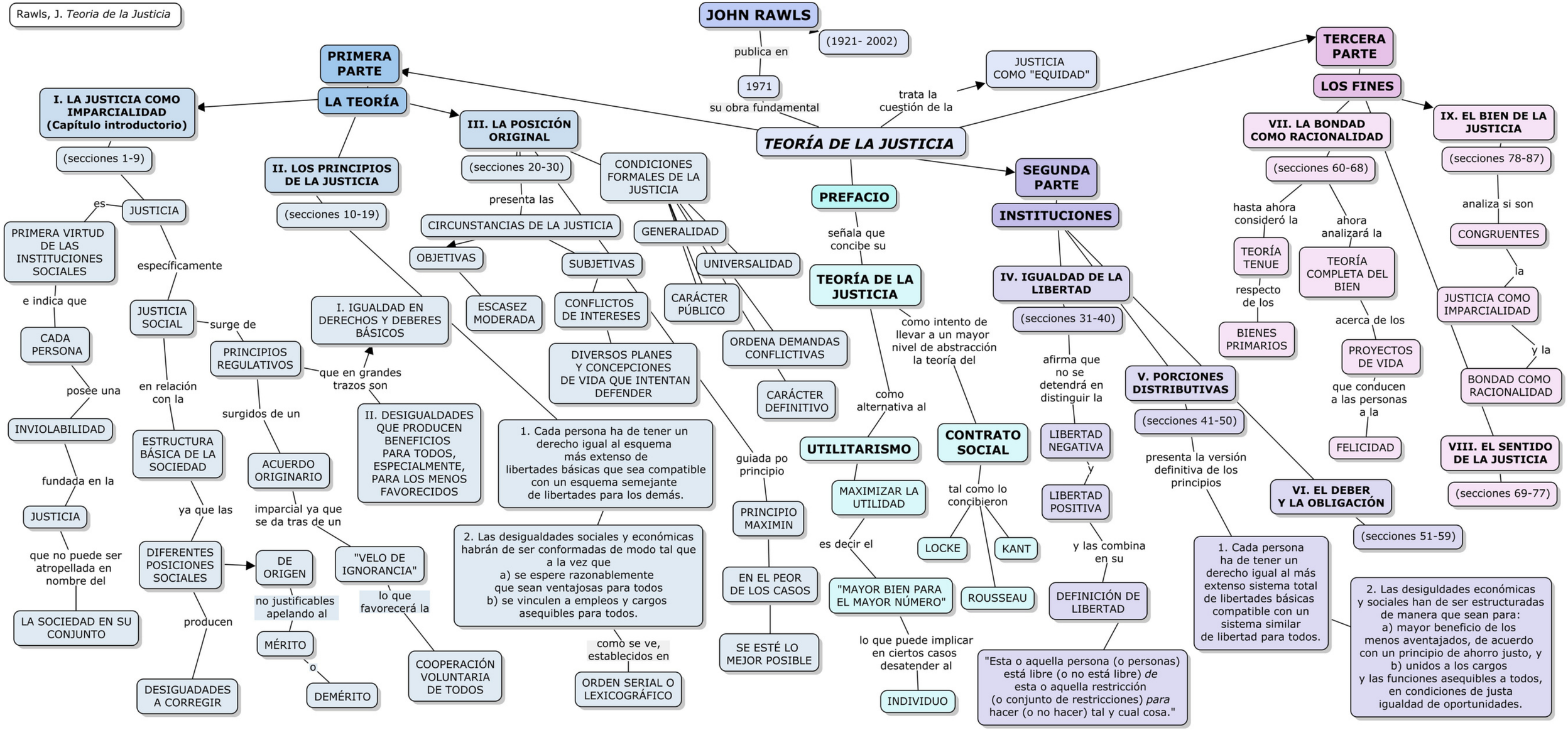
Rawls, J. *Teoria de la Justicia*
JOHN RAWLS
(1921- 2002)
publica en
1971
su obra fundamental
TEORÍA DE LA JUSTICIA
trata la cuestión de la
JUSTICIA COMO "EQUIDAD"
PRIMERA PARTE
LA TEORÍA
I. LA JUSTICIA COMO IMPARCIALIDAD (Capítulo introductorio)
(secciones 1-9)
es
JUSTICIA
PRIMERA VIRTUD DE LAS INSTITUCIONES SOCIALES
e indica que
CADA PERSONA
posee una
INVIOLABILIDAD
fundada en la
JUSTICIA
que no puede ser atropellada en nombre del
LA SOCIEDAD EN SU CONJUNTO
específicamente
JUSTICIA SOCIAL
surge de
PRINCIPIOS REGULATIVOS
surgidos de un
ACUERDO ORIGINARIO
imparcial ya que se da tras de un
"VELO DE IGNORANCIA"
lo que favorecerá la
COOPERACIÓN VOLUNTARIA DE TODOS
en relación con la
ESTRUCTURA BÁSICA DE LA SOCIEDAD
ya que las
DIFERENTES POSICIONES SOCIALES
producen
DESIGUADADES A CORREGIR
DE ORIGEN
no justificables apelando al
MÉRITO
o
DEMÉRITO
II. LOS PRINCIPIOS DE LA JUSTICIA
(secciones 10-19)
que en grandes trazos son
II. DESIGUALDADES QUE PRODUCEN BENEFICIOS PARA TODOS, ESPECIALMENTE, PARA LOS MENOS FAVORECIDOS
I. IGUALDAD EN DERECHOS Y DEBERES BÁSICOS
III. LA POSICIÓN ORIGINAL
(secciones 20-30)
presenta las
CIRCUNSTANCIAS DE LA JUSTICIA
OBJETIVAS
ESCASEZ MODERADA
SUBJETIVAS
CONFLICTOS DE INTERESES
DIVERSOS PLANES Y CONCEPCIONES DE VIDA QUE INTENTAN DEFENDER
CONDICIONES FORMALES DE LA JUSTICIA
GENERALIDAD
UNIVERSALIDAD
CARÁCTER PÚBLICO
ORDENA DEMANDAS CONFLICTIVAS
CARÁCTER DEFINITIVO
1. Cada persona ha de tener un derecho igual al esquema más extenso de libertades básicas que sea compatible con un esquema semejante de libertades para los demás.
2. Las desigualdades sociales y económicas habrán de ser conformadas de modo tal que a la vez que
a) se espere razonablemente que sean ventajosas para todos
b) se vinculen a empleos y cargos asequibles para todos.
como se ve, establecidos en
ORDEN SERIAL O LEXICOGRÁFICO
guiada po principio
PRINCIPIO MAXIMIN
EN EL PEOR DE LOS CASOS
SE ESTÉ LO MEJOR POSIBLE
PREFACIO
señala que concibe su
TEORÍA DE LA JUSTICIA
como alternativa al
UTILITARISMO
como intento de llevar a un mayor nivel de abstracción la teoría del
CONTRATO SOCIAL
MAXIMIZAR LA UTILIDAD
es decir el
"MAYOR BIEN PARA EL MAYOR NÚMERO"
lo que puede implicar en ciertos casos desatender al
INDIVIDUO
tal como lo concibieron
LOCKE
KANT
ROUSSEAU
SEGUNDA PARTE
INSTITUCIONES
IV. IGUALDAD DE LA LIBERTAD
(secciones 31-40)
afirma que no se detendrá en distinguir la
LIBERTAD NEGATIVA
y
LIBERTAD POSITIVA
y las combina en su
DEFINICIÓN DE LIBERTAD
"Esta o aquella persona (o personas) está libre (o no está libre) *de* esta o aquella restricción (o conjunto de restricciones) *para* hacer (o no hacer) tal y cual cosa."
V. PORCIONES DISTRIBUTIVAS
(secciones 41-50)
presenta la versión definitiva de los principios
1. Cada persona ha de tener un derecho igual al más extenso sistema total de libertades básicas compatible con un sistema similar de libertad para todos.
2. Las desigualdades económicas y sociales han de ser estructuradas de manera que sean para:
a) mayor beneficio de los menos aventajados, de acuerdo con un principio de ahorro justo, y
b) unidos a los cargos y las funciones asequibles a todos, en condiciones de justa igualdad de oportunidades.
VI. EL DEBER Y LA OBLIGACIÓN
(secciones 51-59)
TERCERA PARTE
LOS FINES
VII. LA BONDAD COMO RACIONALIDAD
(secciones 60-68)
hasta ahora consideró la
TEORÍA TENUE
respecto de los
BIENES PRIMARIOS
ahora analizará la
TEORÍA COMPLETA DEL BIEN
acerca de los
PROYECTOS DE VIDA
que conducen a las personas a la
FELICIDAD
IX. EL BIEN DE LA JUSTICIA
(secciones 78-87)
analiza si son
CONGRUENTES
la
JUSTICIA COMO IMPARCIALIDAD
y la
BONDAD COMO RACIONALIDAD
VIII. EL SENTIDO DE LA JUSTICIA
(secciones 69-77)